

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40203

ORDENANZA 40203

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40203

ARTÍCULO 1°. Créase la Escuela de Educación a Distancia para Padres, la que tendrá a su cargo el dictado de cursos de educación a distancia por correspondencia.

ARTÍCULO 2°. Los contenidos de los cursos tendrán relación con los temas que estudian los alumnos en la escuela primaria.

ARTÍCULO 3°. La inscripción se efectuará en la sede de los respectivos distritos escolares o en las escuelas, en forma personal o por correspondencia.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40203. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).